

por que afecta demerito de la familia de aquellos al cual conduci a la
 cementerio como se no pertenecian a la
 Religion Catolica, como por que el Curato
 Curato Parroco su teniente y Sacristan por
 venir Religiosamente las Viudas que le
 estan asignadas por el Gobierno. Y para
 evitar este abuso pide de Ayuntamiento
 que se le obligue a la parroquia ane-
 ta a los pobres de la Comunidad en sus
 entranas con la Casa practicando los oficios
 ordinarios. Y por ultimo que la caja que ex-
 iste en la parroquia se le ponga una tu-
 bieta y se quite para la mejor econo-
 mia y en ella se tratasen los cadaveres
 que los getados pobres. Y la Corporacion
 acordó: considerando muy justa la peti-
 cion del Sr. Procurador Sindico, se le pase
 de correspondiente oficio al Sr. Curato Parro-
 co de esta Villa de indicado objeto proce-
 diendo con el mismo a la Reconcomunicacion
 de la caja con los terminos expresados.

Con la com-
 munion de Sindico que en atencion al aumento de
 la poblacion se halla el Cementerio
 antiguo.

Tambien manifiesto el mismo Pro-
 curador de Sindico que en atencion al aumento de
 la poblacion se halla el Cementerio
 antiguo a las Casas de la Santa
 non y morada, cuyos vecinos obligados
 a vivir en ellas se encuentran demeritados
 afectados, lo mismo que sucede con

